



Subsecretaría de Ciencia y Humanidades
Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística
Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2026

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2026 PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de agosto del presente año, la Secretaría Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el [Reglamento del SNII](#), se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de las personas [participantes aprobadas](#), con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta de Documentos

Las personas solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria 2026 para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores tendrán a su disposición el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 24 de agosto de 2026 a través de la [Plataforma Ápeiron del SNII](#).

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la [Plataforma Ápeiron del SNII](#).
2. Ingrese usuario y contraseña.
3. Realice la autenticación de dos pasos, ingresando el código de verificación.
4. Ingrese al apartado "**Mis solicitudes**".
5. Seleccione el apartado "**Convocatoria Anual SNII**".
6. Seleccione en el menú desplegable la "**Convocatoria 2026 para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**".
7. Presione el botón "**Editar**".





8. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Resultado"**, donde encontrará el **Oficio** con las recomendaciones de la evaluación.
9. Se recomienda descargar y conservar el documento para futuras aclaraciones.

En caso de aceptar el resultado podrá continuar con la firma del reconocimiento.

2. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se podrá realizar a partir del 24 de agosto de 2026. Para realizar la firma del reconocimiento, deberá seguir las indicaciones:

1. Ingrese a la [Plataforma Ápeiron del SNII](#).
2. Ingrese usuario y contraseña.
3. Realice la autenticación de dos pasos, ingresando el código de verificación.
4. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**.
5. Seleccione el apartado **"Convocatoria Anual SNII"**.
6. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria 2026 para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"**.
7. Presione el botón **"Editar"**.
8. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Resultado"**, donde encontrará el documento de Reconocimiento.
9. Presione el botón **"Firmar documento"** e ingrese la misma contraseña con la que ingresó al sistema.
10. Presione el botón **"Generar"**.
11. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

En caso de que decida interponer el recurso de reconsideración, **no** deberá firmar el Reconocimiento otorgado.

3. Solicitud de Reconsideración

Conforme al [Reglamento del SNII](#), las personas solicitantes que estén en contra de las resoluciones del Consejo General y deseen presentar la solicitud de reconsideración al resultado otorgado, deberán interponer dicho recurso en el periodo que va del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).

- a) La solicitud de reconsideración se presentará exclusivamente en línea conforme a los siguientes pasos:
 1. Ingrese a la [Plataforma Ápeiron del SNII](#).
 2. Ingrese usuario y contraseña.





3. Realice la autenticación de dos pasos, ingresando el código de verificación.
4. Ingrese al apartado **"Mis solicitudes"**.
5. Seleccione el apartado **"Convocatoria Anual SNII"**.
6. Seleccione en el menú desplegable la **"Convocatoria 2026 para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"**.
7. Presione el botón **"Editar"**.
8. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado **"Reconsideración"**.
9. Complete el apartado con los argumentos pormenorizados que motivan la reconsideración en apego a la normativa aplicable.
10. Presione el botón **"Guardar argumento"**.
11. Diríjase al apartado **"Acciones"** del menú lateral izquierdo.
12. Presione el botón **"Enviar"**.
13. En la ventana desplegable de confirmación seleccione la casilla de verificación y presione el botón **"Confirmar"**.
14. Se recomienda descargar la solicitud de reconsideración en el apartado Reconsideración **"Comprobante solicitud reconsideración"** y guardarlo para futuras aclaraciones.
15. Verifique que el estatus de la solicitud sea **"Usted ya cuenta con una solicitud de reconsideración"**.

- b) El análisis de la solicitud de reconsideración se llevará a cabo con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales.
- c) Únicamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
- d) La interposición del recurso implica que la persona recurrente **renuncia** al resultado que hubiere obtenido previamente.
- e) La Comisión Revisora realizará una nueva valoración de la solicitud original, sin la consideración del dictamen emitido previamente.
- f) El reconocimiento que, en su caso, se hubieren suscrito con motivo del resultado previo aprobatorio del solicitante quedarán sin efectos cuando el solicitante interponga el recurso de reconsideración, por lo que no se deberá firmar el documento.
- g) El solicitante que interponga el recurso de reconsideración no podrá desistirse de éste.

4. Reconocimiento

Es el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación a las científicas, científicos, humanistas y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e



incidencia en problemas sociales. Los reconocimientos otorgados por la Secretaría entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2027.

5. Firma del Convenio

La firma digital del Convenio podrá realizarse a más tardar en enero de 2027, en la fecha que se dé a conocer a través de la sección de [Avisos del SNII](#) en el portal de la SECIHTI.

6. Apoyo Económico

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) en Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal que aplique, así como del [Reglamento del SNII](#) y de las Reglas de Operación del Programa "Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación" (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

7. Registro de acreditación de actividades de HCTI

El registro de la acreditación de actividades en materia de HCTI deberá realizarse mediante la Autoridad Institucional a través de la funcionalidad de **carga masiva** del Módulo de Acreditaciones conforme al calendario 2027, de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente de la sección [Trámites SNII](#).

8. Registro de cuenta bancaria

El registro de cuenta bancaria podrá realizarse conforme al calendario 2027 de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente de la sección de [Trámites SNII](#).

9. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional, se recomienda consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#).

En caso de presentar dudas sobre el proceso, podrá comunicarse a través del enlace de los [Miércoles de Atención SNII](#), de 10:00 a 14:00 horas.





En caso de presentar problemas técnicos, podrá comunicarse con el Centro de Contacto de Atención (CCA) a la cuenta de correo: cca@secihti.mx; indicando su número de CVU y adjuntando toda la evidencia del problema que presenta, o vía telefónica a los números 800 800 8649 o desde la Ciudad de México al 55 53 22 77 08 (línea directa al CCA), en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas (tiempo del Centro de México).

Atentamente

Dra. Violeta Vázquez Rojas Maldonado

Subsecretaria de Ciencia y Humanidades

y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores